

1889
1912

En el lugar de Verdunado del conygo de Almaraz a diez
nueve dias del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve
presentes D. Justino Gomez y Martin Labrador caya
do vecino de Verdunado y D. Rosendo Rodriguez y hermano
de la misma y pora Dona Maria Juarez capitales y veci
nos de Verdunado y digeron: el primero que se llama bu
na mente y con conformidad de todos para abor dichos ma
nos y pagar la suma de seiscientos reales procedentes de
delito que yo el Justino aduodaba a Dona Maria Juarez
vecina deste pueblo de los Labradores que habia tenido gana
dos el padre desta su difunta, y asi quedo obligado en el
pago de los seis cientos reales; cuya cantidad se ha satisfe
cho por mi y mi sucesor que en los pagos le satisface en
diez por ciento anual y en mesmo dicha suma queda
enfavor de la Juarez y en la deuda en los pagos que se
mande hinc puesta por una obligacion que tenen hecha
enfavor de los Don Rosendo y en el pago, los cuales se obli
go con mi persona y bienes han puesto como los piden asi
lo digeron y firman siendo testigos D. Juan Maria y
D. Juan Rodriguez vecinos de Verdunado que firman

Justino Gomez
Juan Maria
Martin Labrador
Juan Rodriguez



Barb. u. 20

fastive gowul

Warrant

Whereas the said
James O'Connell
of the County of Dublin
doth hereby certify
that the said James
O'Connell is a
freeholder of the
County of Dublin
and is entitled to
the franchise of
electing Members
of the House of
Commons
and that the said
James O'Connell
is a qualified
elector of Members
of the House of
Commons
in the County of
Dublin
and that the said
James O'Connell
is a qualified
elector of Members
of the House of
Commons
in the County of
Dublin
and that the said
James O'Connell
is a qualified
elector of Members
of the House of
Commons
in the County of
Dublin